

ACUERDO N° 568.- En la Ciudad de San Lu s a DEICISEIS d as del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN UR A y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado el Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripci n Judicial, por oficio N  1365/11 librado en los autos caratulados "EXP. CPA 180857/1-CUADERNO ACTOR VILLEGAS PATRICIA SOLEDAD C/ LAGOS MARIO JOSE S/ FILIACION" por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCI N CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripci n Judicial, en los autos caratulados: "EXP. CPA 180857/1-CUADERNO ACTOR VILLEGAS PATRICIA SOLEDAD C/ LAGOS MARIO JOSE S/ FILIACION" conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias M dicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripci n Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-